



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

I ADENDA DE MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE PRÁCTICAS “FUNDACIÓN ONCE – CRUE” PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, CURSO ACADÉMICO 2016/2017.

En Sevilla a 27 de marzo de 2017

CONSIDERANDO

1.- Que con fecha 12 de diciembre de 2016 en Sevilla, se publicó la Convocatoria del Programa de Prácticas “Fundación ONCE-CRUE”, para el curso 2016/2017, en aplicación del Convenio de Colaboración de 22 de junio de 2016, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, por el que convocaron trece (13) Becas para la realización de prácticas externas remuneradas para las personas estudiantes con discapacidad matriculadas en la Universidad de Sevilla.

2.- Que habiendo quedado desiertas *becas sobrantes en algunas universidades, conforme al citado Convenio, deberían ser asignadas entre las Universidades con alumnado en lista de espera, siguiendo los mismos criterios objetivos utilizados en el reparto general.*

3.- Consecuentemente con lo expuesto, habiendo constatado que existen estudiantes que han formulado la solicitud y, habiendo cumplido los requisitos, se encuentran en lista de espera, la Fundación ONCE ha asignado dos (2) becas adicionales con el aumento proporcional de la cuantía inicialmente asignada.

En atención a lo expuesto,

RESUELVE



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

PRIMERO.-

Modificar **la base I** de la Convocatoria del Programa de Prácticas “Fundación ONCE-CRUE” para estudiantes universitarios de la universidad de Sevilla, curso académico 2016/2017, que queda redactada como sigue:

“I.- OBJETO

*1.- En aplicación del Convenio de Colaboración La Fundación ONCE-CRUE de 22 de junio de 2016 para el desarrollo y ejecución del programa de Becas-Prácticas, en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Empleo Social 2014-2020, se convocan **quince (15) Becas-Prácticas Fundación O.N.C.E.-C.R.U.E.**, cofinanciado por el Fondo Social Europeo para las personas estudiantes con discapacidad matriculadas en la Universidad de Sevilla para la realización de prácticas externas remuneradas, según se definen en el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.*

*2.- Se concederán ayudas por un importe total de **veintisiete mil cuatrocientos euros (27.000 euros)**, que serán abonados con cargo a las siguientes aplicación presupuestaria: 18.00.07.20.61 - 541A - 646.00.67.”*

SEGUNDO.-

El resto de las cláusulas continúan en su redacción original.

EL RECTOR,

(D.F.) LA VICERRECTORA DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ana Mª López Jiménez'.

Fdo.: Ana Mª López Jiménez